

LOS HOMBRES DE LA CONSTITUCION

2 JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA

"LA AMBIGÜEDAD ES UNA FORMA DE PREVISION POLITICA"

El Rey tendrá la suprema magistratura, sin «imperium», pero con «auctoritas»

Después de tantos años de entrevistar personajes y personajillos, una sabe cada antes de ver al noble o al villano, cómo va a ser su rincón. Sin embargo, esta vez me sorprendió la casa de Pérez-Llorca. Me encontré con un confort exquisito, sobrio y caro; cuando yo esperaba un ambiente doméstico, de batalla, improvisado, barato... de político joven, que ahora empieza a despuntar, que «todavía» no ha ocupado altos cargos y que, además, tiene el desgastado aspecto del intelectual que por vez primera se afirma al Poder.



Pérez Llorca

Me dice, aunque con desgana, que su familia es burguesa: «gente liberal, acomodada, de provincias...». Que estudió en los marianistas de Cádiz y que a los diecisiete o dieciocho años pasó al «sarampión socialista».

«Una fase de radicalización, coincidente con mi venida a Madrid y mi acceso a la Universidad. Fue positivo, porque aprendí mucho análisis y práctica política. También me quedó una cierta erudición del pensamiento socialista, y el impulso de generosidad y de ilusión para entrar en la política activa».

Y así, con un elegante ceceo gaditano y un suave gesto de mano que pasa una página de aire, el inteligente presidente del Grupo Parlamentario de U.C.D. ahuyenta el fantasma de su brote marxista novicio y juvenil, que ahora ya no viene a cuento.

● EL PENSAMIENTO DEL GOBIERNO

—Los ponentes de U.C.D., ¿habéis trabajado libres de manos, o gravitaban mucho sobre vuestras decisiones el Gobierno y el partido?

—En general, sí, hemos estado libres de manos. En ciertos temas, obviamente, consultábamos. Por ejemplo: tratamiento de las Fuerzas Armadas, cuestión autonómica, libertad religiosa, enseñanza privada... Hubo una dinámica de consulta y transmisión de criterios que iba de los ponentes de U.C.D. al presidente del Gobierno, al Grupo Parlamentario o a tal o cual ministro. En definitiva, hemos tratado de plasmar en el «borrador» el pensamiento del Gobierno y de nuestro partido.

—Hablemos de ese pensamiento del Gobierno. Por ejemplo, ante la enseñanza privada.

—Desde el primer momento, y al margen de las reacciones de los padres de familia, el Gobierno, y nosotros, estábamos dispuestos a defender esa baza.

—La libertad religiosa, y la aconfesionalidad del Estado.

—Hablamos mucho con el Gobierno sobre este tema. La fórmula de compromiso a que se ha llegado tiene la ventaja de ofrecer una colaboración pacífica y no hurgar en viejas heridas. Pero el texto es de infeliz redacción. No deja satisfecho a nadie. Ni a los que querían expresar la aconfesionalidad estatal, ni a sectores de la Iglesia católica que han calificado el texto de hipócrita, que evita por cobardía la mención del catolicismo como creencia de mayor arraigo y tradición.

—¿Cuál era, al sentarte en la mesa «constituyente», tu experiencia de «mañero» en la materia?

—Experiencia académica: mi trabajo en la cátedra de Derecho Constitucional; haber sido profesor de esa materia en la Escuela Diplomática, mis estudios y alguna publicación sobre el tema, y el ser letrado de las Cortes.

● SIETE HOMBRES A PUERTA CERRADA

—¿Y cómo registras la experiencia humana y política de «hacer la Constitución de tu país»?

—Como una de las más enriquecedoras de mi vida. De las primeras a las últimas sesiones se apreciaba una mayor y más natural cordialidad, solidaridad y confianza mutua. Hemos tenido que trabajar a puerta

□ «Desde el primer momento, el Gobierno y los ponentes de U. C. D. estábamos dispuestos a defender la enseñanza privada»

cerrada, pero con la inevitable presión de ciertos acontecimientos externos de la vida política, incluso de la vida parlamentaria.

—Creo que cada ponente montó su baluarte en defensa de unos determinados temas. ¿Podrías especificarlos?

—Los temas claves para U. C. D. eran los de competencia de las Cámaras y sus relaciones con el Gobierno: la forma monárquica del Estado, un amplio margen para las autonomías y un tratamiento moderno de los derechos humanos por remisión a las convenciones europeas vigentes. En cambio, Peces-Barba, representante del P. S. O. E., quería detallar, como en un código, los derechos y libertades del hombre, y también los principios programáticos. La minoría vascocatalana, representada por Roca Junyent, tenía como prioridad el desarrollo del tema autonómico y la inclusión del término «nacionalidades». Ello obligó, en contrapartida, a regular la capitalidad, la naturaleza del Estado, el idioma oficial, la bandera... Y así fue alargándose la Constitución. Fraga quería un texto muy codificado en el que se trataran todos los temas sin dejar lagunas. Luchó bruscamente a la hora de definir ciertos derechos de la persona; en otro orden de cosas, Fraga se batió a fondo en la estructura del Parlamento, en las atribuciones del Rey, en la cuestión sucesoria dinástica, la familia real... En mi opinión, Fraga propugnaba un tratamiento muy detallado de la Corona, descendiendo a aspectos tan concretos como, por ejemplo, el grado militar del Príncipe heredero... De la actitud de Fraga parecía desprenderse que lo que no se dice en la Constitución, no existe... Sin embargo, es injusticia reconocer que las aportaciones de Manuel Fraga fueron aciertas importantes.

● EL PODER DEL REY

—Comparada con otras monarquías actuales europeas, ¿no queda el Rey muy desposeído de facultades y sin otro poder que el arbitral?

—En la Ponencia, y ya desde agosto, se llegó a un acuerdo básico en el sentido que la Monarquía restaurada hoy en España no podía tener las prerrogativas y facultades que la ley Orgánica del Estado otorgaba a la Jefatura del Estado, fácticamente omnipotente. Hay Monarquías fuertes, sobre el papel, en Europa, y lo son porque se remontan a varios siglos atrás, han durado y se mantienen con constituciones cuanto menos declinónicas, como la inglesa, cuya Corona «parece» omnipotente. Y no lo es. Y bien, en un texto «ex novo», hecho en 1978 no pueden plasmarse todas esas atribuciones. Pero el Rey de los españoles va a ocupar la suprema magistratura sin «imperium», pero con «auctoritas». El suyo será un poder influente en la marcha de la nación, y preservado de riesgos en las decisiones, por la técnica del «refrendo».

—Suprimido el Consejo del Reino, en el «borrador», ¿quién aconsejará al Rey?

—El Monarca ha de estar refrendado en sus actos por el presidente del Gobierno; y para designar jefe de Gobierno, lógicamente consultará con los líderes de los partidos, antes de seleccionar un candidato.

—Siglos luz separan este «borrador» constitucional del texto franquista de la

Ley Orgánica del Estado que antes nombrabas...

—La Ley Orgánica era una constitución sólo «semántica», sin coincidencia con la realidad del poder. Esta nueva Constitución regulará los procesos del poder.

—¿En alguna sesión se produjo el «plante» de algún ponente?

—No. Bueno... Fraga, muy riguroso con el cumplimiento de los horarios y del calendario de trabajo, decía de vez en cuando que, «llegado el día tal a tal hora, él se levantaría y se iría». Gracias a su rigor de reloj nos obligamos todos a terminar en el plazo previsto.

—¿Qué opinas del voto republicano del P. S. O. E.?

—Me parece un producto de la propia estructura del Partido Socialista, que tiene unas bases muy radicales, un electorado moderado —como fue su campaña— y unos dirigentes entre ambas aguas. No es fácil su postura. Sin embargo, los comunistas no han creído necesario dar testimonio de su republicanismo para seguir estando en la izquierda.

—¿Por qué en España sólo la Monarquía puede consolidar la democracia?

—Porque sólo la Monarquía ha hecho posible el cambio democrático de modo pacífico y porque, como institución, es incompatible con la revolución y con el riesgo de la aventura.

—¿Podría reinar Don Juan Carlos con un Gobierno socialista?

—Sí, si ese Gobierno nada tiene que ver con el viejo «largocaballerismo» que bien conocemos. Si, si se trata de un socialismo que haya superado sus tentaciones revolucionarias.

● LA AMBIGÜEDAD, FORMA POLITICA

—¿Qué opinas de la mayoría de edad civil a los dieciocho años?

—U. C. D. lo había prometido en su campaña electoral. Había que lograrlo, pues. Si un chico de dieciocho años es responsable laboral y criminalmente, si paga impuestos y puede ir a la cárcel, ¿por qué no va a poder votar?

—El reconocimiento constitucional del derecho a la vida, sin más especificación, da margen a distintas interpretaciones. ¿Cuál es la tuya, respecto al aborto y a la pena de muerte?

—Tal como yo lo entiendo, ese texto constitucional impide el aborto. Tal como lo entienden los socialistas, entraña la abolición de la pena de muerte. De todos modos, políticamente la ambigüedad es una forma de previsión... Sí, políticamente. Hay un artículo, el 27, en el que se reconoce el derecho de los jóvenes a contraer matrimonio, es a crear y mantener relaciones estables de familia en igualdad de derechos. Sin embargo, no entiendo si lo que se quiere es dar una «explicación» de lo que es un matrimonio o proponer una alternativa de quien llega a interpretar ese párrafo como «matrimonio sin contrato». En efecto, hay legalización de la poligamia. No es así, ni lo pretendía así la Ponencia. Me parece que el énfasis hay que ponerlo más en la expresión «en igualdad de derechos»; es decir, sin supremacías absolutas de los derechos paternos sobre los maternos.

● LAS «NACIONALIDADES», UNA APUESTA

—¿Hay en la redacción última algún punto que te inquiete especialmente?

—Sinceramente, la palabra «nacionalidades». Aunque tratemos de trivializarla y desdramatizarla, su recepción en el texto constitucional es una decisión importante y arriesgada. Una apuesta a que los sentimientos autonomistas, si se encantan, lleguen a ser factor de integración más que de separación. Pero en cualquier caso, es un riesgo calculado.

—¿Cómo se prevé la actuación del Se-

nado sobre el texto de la Constitución que apruebe el Congreso? ¿Podrá «ponerle el ceño» en la Comisión?

—Yo creo que el Senado ha de intervenir, con sus aportaciones, especialmente en dos grandes temas que quedan aún muy desdibujados: las competencias senatoriales futuras y la estructura autonómica regional. La fórmula que hemos logrado nosotros es, políticamente, satisfactoria para la concordia; pero técnicamente requiere elaboración. De todos modos, el Senado está quejoso del «borrador» por la falta de competencias legislativas que se le dejan. Pero entiendo que sería un error volver a un bicameralismo de facultades simétricas. El Senado ha de ser Cámara de las Regiones.

—¿Una ausencia en la mesa de ponentes? Un no-candidato...

—Tierno Galván. Es de lamentar que no estuviese con nosotros. Debo decir que lo ponentes, en varias ocasiones, hubiéramos querido consultarle; pero... no hallamos el cauce adecuado. Yo comprendo que su crítica haya sido dura. Dijo, del primer «borrador», que lo hubiese hecho mejor un estudiante de segundo de Políticas.

—Bueno... los hay muy sobresalientes. —Pilar URBANO.

PROXIMA ENTREVISTA:

3 GABRIEL CISNEROS